

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
<p>Compromiso 1: Participación ciudadana Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas</p>	<p>Creación de espacios de co-creación ciudadanía – AAPP en la definición del origen de los datos que son necesarios para alimentar las propuestas de los planes de gobierno.</p>	
	<p>JUSTIFICACIÓN: Sólo con la implicación ciudadana y el entendimiento de por qué y qué tipo de datos se usan en la gestión pública relacionados con el desglose del programa y planes de gobierno, se puede llegar a una involucración real de la ciudadanía y otros agentes, en los procesos públicos</p>	<p>Se encuadra en un marco de AGE, gobierno central sobre todo, aunque en algunos compromisos se habla de organismos públicos en general. No estaría mal que se hablara también de CCAA (cuando habla de recoger las funciones transversales del archivo, que -por cierto- se recogen en los ministerios en las Secretarías Generales. Una normativa de aplicación estatal ayudaría. (Anabad Cantabria)</p>
	<p>METAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear espacios de co-creación liderados por la sociedad civil y el gobierno correspondiente. 2. Crear espacios de capacitación y formación a la ciudadanía sobre qué son datos y cómo se usan para la creación de las políticas públicas 	
	<p>Crear cuadros de comando públicos, actualizados y participativos, en los que, mediante la clasificación documental de los procesos, los ciudadanos puedan verificar el estado real de ejecución de cada proceso público</p>	
	<p>JUSTIFICACIÓN: Los Portales de transparencia ayudan a visualizar la actuación pública, pero no permiten contemplar la elaboración de proyectos en su estado de ejecución real (asociando recursos y perspectivas de ejecución). La toma de decisiones pública se basa en cuadros de comando miento, y, en los procesos que no incluyan datos protegidos o límites aplicables, tendrían que ser públicos y actualizados</p>	
	<p>METAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un cuadro de comando público con datos reales de ejecución de proyectos clave de cada administración pública, empezando por el Gobierno. 2. Crear una herramienta de asociación entre el cuadro de clasificación, los mapas de procesos y los planes de gobierno 	

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
<p>Compromiso 2: Transparencia y acceso a la información</p> <p>Mejorar el acceso a la información</p>	<p>Asunción explícita por parte de las AAPP de la competencia de gestión documental</p> <p>JUSTIFICACIÓN: En un estado democrático y de derecho las AAPP deben dejar ver con claridad y transparencia el resultado de sus actuaciones. Estas actuaciones se plasman en documentos y es por ello que se ha de establecer como función obligatoria de los organismos que conforman la Administración la gestión de los mismos de modo que se garantice su conservación y disponibilidad como herramienta básica para la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>METAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obligatoriedad de que en los decretos de estructura de los Ministerios y organismos públicos se contemple la función de la gestión documental asignada a una unidad de carácter transversal y de la que dependa el archivo central. 2. Consideración de la gestión documental como una política necesaria y obligada, establecida como tal por los niveles jerárquicos más altos de las organizaciones 3. Consideración del Cuerpo de Archiveros como los profesionales cualificados competentes en esa materia en tanto que expertos en materia de gestión documental 4. Obligatoriedad de una formación básica en gestión documental para todos los funcionarios públicos en tanto que productores de documentos. 5. Aplicación efectiva de lo prescrito en la LPHE, por la que todos los documentos de titularidad pública constituyen el patrimonio documental del Estado. Esta consideración supone una connotación jurídica importante que impide la eliminación de la misma al margen del procedimiento establecido reglamentariamente. Pese a tal consideración, el descontrol en materia de gestión documental por el incumplimiento de la norma permite impunemente la eliminación real de los documentos o la sustracción de los mismos. 	
	<p>Reforma del marco normativo</p> <p>JUSTIFICACIÓN: resulta incoherente que un mismo documento tenga dos, o incluso tres, regímenes diferentes de acceso en función de si dicho documento ha sido transferido a uno u otro archivo. Se estima imprescindible prescindir del régimen diferenciado a aplicar para la documentación pública que se encuentra en archivos centrales, intermedios e históricos (Real Decreto 1708/2011).</p> <p>METAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento de las mismas reglas de procedimiento, recursos y competencia para toda solicitud de acceso a la información, con independencia de si la documentación que la contiene ha pasado a un archivo u otro. 2. Derogación de los artículos 23 a 30 del Real Decreto 1708/2011 que regula el régimen de acceso del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos. 3. Desarrollo del Reglamento de la ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno incluyendo el régimen de acceso a los documentos y las especificidades del acceso en una sala de usuarios de un archivo histórico. 4. Reforma de la ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. 	
	<p>Transparencia y puesta a disposición pública de las estrategias e implementaciones realizadas por las unidades de administración digital de las diferentes administraciones --> Montse Puyol (ABADIB)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plena exposición pública en el portal de la administración electrónica de cada departamento de: - Herramientas técnicas utilizadas. - Programas informáticos - metas conseguidas. - Porcentajes de implementación de las normas técnicas. - Funciones no resueltas como archivo único, acceso y consulta electrónica, transparencia en la eliminación de los metadatos. -Necesidad de asesores y externalización de servicios 2. Desarrollo de las normas técnicas de interoperabilidad 3. Reanudación de las reuniones del Grupo de trabajo interadministrativo de Administración electrónica 4. Transparencia y guía en la redacción de pliegos de necesidades técnicas y logros conseguidos 5. Liderazgo tecnológico abanderado y compartido entre los representantes de cada cc.aa. 6. Realización de un cuestionario para saber grado de transparencia en el tema de administración electrónica 7. Prevención del impacto de la AI en la administración electrónica 8. Posibilidad de una política supranacional de defensa ante los ciberataques 	
	<p>CIBERSEGURIDAD</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Diferentes ayuntamientos de la geografía española han recibido recientemente ciberataques a su servicio informático. Tenemos los ejemplos del Ayuntamiento de Calvià (Mallorca), Ayuntamiento de Sevilla (Andalucía), Ayuntamiento de Jérez (Andalucía). Incluso el Hospital de Torrejón de Ardoz</p>	<p>La actuación estatal también viene recogida con el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (COCS) [https://administracionelectronica.gob.es/cit/verPrestamGeneral.htm?indicativa=ciberseguridad], el CCN-CERT [Centro Criptológico Nacional [https://www.ccn-cert.cni.es/es/] y la parte más visible hacia la ciudadanía con el INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad) [https://www.incibe.es/]</p>
	<p>ACTUACIÓN ESTATAL:</p> <p>Noticia 21/02/2024: El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y Microsoft han firmado un protocolo de actuación conjunta para el impulso de la Inteligencia Artificial ética y responsable y la ciberseguridad en empresas y administración pública</p>	
	<p>NORMATIVA EUROPEA:</p>	

	La Ley de CiberSolidaridad europea incluye tres acciones:	
	<i>En primer lugar, la creación de un Sistema Europeo de Alerta de Ciberseguridad, consistente en una red de cibercentros nacionales y transfronterizos, que aprovechará herramientas e infraestructuras de última generación, como la inteligencia artificial y el análisis de datos avanzado, para rápidamente detectar ciberamenazas e incidentes.</i>	
	Apoyo financiero para la asistencia mutua: para ayudar a un Estado miembro a proporcionar asistencia técnica a otro Estado miembro afectado por un incidente de ciberseguridad significativo o de gran escala	
	<i>En tercer lugar, la propuesta también establece un Mecanismo Europeo de Revisión de Incidentes de Ciberseguridad para revisar y evaluar incidentes significativos o de gran escala después de que hayan ocurrido con el objetivo de proporcionar recomendaciones para mejorar la situación de la UE en materia de ciberseguridad.</i>	
	La Ley de CiberSolidaridad es un pilar para lograr este objetivo, junto con la Ley de Ciberresiliencia y la Directiva NIS2. Se basa en la Estrategia de Ciberseguridad de la UE de 2020 y la Estrategia de Unión de la Seguridad de la UE de 2020	
	REGLAMENTO (UE) 2019/881 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de abril de 2019 relativo a ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) y a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 526/2013 («Reglamento sobre la Ciberseguridad»)	
	Acceso, tratamiento y preservación de bases de datos	
	JUSTIFICACIÓN: Una vez finalizado el uso administrativo de las bases de datos por parte de las oficinas gestoras, resulta necesario que su transferencia a los Archivos Centrales se haga de manera adecuada para asegurar su acceso a lo largo del tiempo y recibir un tratamiento archivístico adecuado. Es necesario garantizar un acceso conforme a los dictámenes de las Comisiones Calificadoras de la administración correspondiente e implementar políticas de preservación, así como asegurar la interoperabilidad entre administraciones.	Propuesta ASEX
	METAS:	
	1. Incidir en las Políticas de Gestión de Documentos en la inclusión de las bases de datos dentro del alcance de las mismas	
	2. Incluir en las Normas Técnicas de Interoperabilidad por desarrollar el tratamiento de las bases de datos: a) NTI de Transferencia e Ingreso de documentos y expedientes electrónicos, que tratará de los requisitos y condiciones relativos a la transferencia de agrupaciones documentales y expedientes electrónicos, junto con los metadatos asociados, entre sistemas de gestión de documentos electrónicos y sistemas de archivo electrónico. b) NTI de Valoración y Eliminación de documentos y expedientes electrónicos, que tratará de las condiciones y requisitos relativos a la valoración de documentos y expedientes electrónicos para establecimiento de plazos de conservación, transferencia y acceso o, en su caso, eliminación total o parcial.	
	3. Desarrollo y aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de tratamiento y preservación de bases de datos, que tratará de las condiciones y requisitos relativos a la conservación de las bases de datos para garantizar su autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad, y permitiendo la protección, recuperación y conservación física y lógica de los datos y su contexto.	
	Actualizar la ley de transparencia incluyendo la gestión documental como sistema de gestión documental obligatorio para toda administración pública	
	JUSTIFICACIÓN: En la nueva ley de transparencia no se puede ya no hacer mención a la gestión de la documentación pública, entendiendo los documentos como evidencias con carácter legal y fehaciente de un proceso. Sin gestión documental una administración pública no puede garantizar transparencia activa ni acceso a la información.	
	METAS:	
	1. Incluir referencias a los sistemas de gestión documental en la nueva ley de transparencia estatal, incluyendo las referencias a ENI y NTIs correspondientes.	
	2. Incluir la obligación de contar con profesionales de archivística en todos los organismos y entidades públicas, como garantía de transparencia	
	3. Incluir la referencia de archivística desde el diseño, entendiendo la necesaria aplicación de herramientas y procesos de gestión documental desde antes de la creación de la evidencia documental de cada proceso.	
	4. En especial, incluir en los portales de transparencia la clasificación de los items según el cuadro de clasificación.	
	Unificar las referencias y coordinación entre unidades de información y los servicios de archivo	
	JUSTIFICACIÓN: En la ley actual la existencia de unidades de información en materia de transparencia se ha incluido sin contar con la existencia de los servicios de archivo. Ello ha conllevado situaciones de tensión organizativa, que se han resuelto sin un denominador común. Es necesario entender la necesaria colaboración de ambos servicios, e incluso prever la unificación de las unidades de transparencia dentro de los servicios de archivo, en algunos casos.	
	METAS:	
	1. Crear una norma que dé sentido a las unidades de información en relación con las funciones de los archivos y la gestión documental. Incluyendo colaboración o asunción de funciones por parte de los servicios de archivo y gestión documental, preexistentes y con mucha experiencia anterior en el acceso a la información.	

2. Crear estructura a nivel de recursos para el caso que los servicios de archivo asuman funciones de unidad de información, sabiendo que asumir tareas nuevas siempre es más económico que crear servicios nuevos

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
<p>Compromiso 3: Integridad y rendición de cuentas</p> <p>Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía</p>	<p>Potenciar programas de rendición de cuentas que permitan localizar los documentos públicos que identifiquen los procesos esenciales de la organización en materia de integridad, accountability y confiabilidad</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El conocimiento de los procesos internos es esencial para detectar posibles fraudes o sospechas de corrupción. La transparencia de esos procesos, mediante la identificación de las series documentales, es esencial para el cumplimiento de esos preceptos y para la detección pública no supeditada al control interno previo.</p> <p>METAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear programas de detección de las series vinculadas a integridad pública, rendición de cuentas y confiabilidad con las administraciones públicas 2. Identificar las series anteriores para aplicar sobre ellas indicadores y detectar los trámites esenciales que requieren publicidad activa inmediata 3. Crear sobre dichas series sistemas de gestión que permitan descentralizar la información y asegurar que no se pueden manipular por parte de sus productores 	

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
<p>Compromiso 4: Espacio cívico Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía</p>	<p>Crear espacios de participación archivística de la sociedad civil</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La participación de la ciudadanía y terceros es clave para el desarrollo de una archivística activa y ligada directamente a la gestión de documentos públicos. Para ello es esencial la participación activa des del diseño de estos actores, todo ello coordinado por expertos en gestión documental de las organizaciones, que marcarían las directrices, posibilidades y normalizarían las propuestas.</p>	
	<p>METAS:</p> <p>1. Crear espacios de co-creación archivística, para fomentar la creación de documentos públicos con visión 360 grados.</p>	

OCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
Compromiso 5: Administración Abierta	Desarrollo de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) que contribuya a controlar la obligación de publicidad activa de los documentos, al mismo tiempo que la confidencialidad de la información y protección de datos personales, por parte del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública para su puesta a disposición al resto de administraciones	
Asegurar una atención de calidad para toda la ciudadanía.	<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>El derecho de acceso a la información exige a las instituciones públicas gestionar sus datos de manera eficiente, de modo que estén disponibles y accesibles para los ciudadanos, ya sea a través del procedimiento de solicitud de información, o mediante la publicación en las webs y sedes electrónicas.</p> <p>Al mismo tiempo, las instituciones públicas están obligadas a preservar la confidencialidad de la información de determinados documentos (ya sea por secreto comercial o similar) y/o de los datos personales que contienen.</p> <p>Pero para cumplir con dichos derechos de la ciudadanía es necesario que haya una gestión eficiente de los documentos, soportada por un sistema que no solo los almacene y permita su recuperación (a parte de otras funcionalidades necesarias por cumplimiento normativo, como es el posible intercambio con otra Administración, a través del Esquema Nacional de Interoperabilidad), sino que desde el diseño este sistema tenga controlado si el documento está afectado por la publicación activa (por lo que debería publicarse en el Portal de Transparencia) y que, al mismo tiempo, controle si los datos contenidos en el documento, exigen alguna protección y/o restricción en el acceso por estar afectados por la confidencialidad de la información y/o la protección de datos personales.</p> <p>La Administración General del Estado, y como objetivo del eje de Transparencia del III Plan de Gobierno Abierto, desarrolló Archive, una herramienta que cubre el almacenamiento de los documentos en su fase semiactiva e inactiva del ciclo de vida, facilitando con su puesta a disposición el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de que <i>"cada Administración deberá mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados"</i>. Dicha solución se consideró en el III Plan de Gobierno Abierto como herramienta fundamental de transparencia al <i>"facilitar que los ciudadanos accedan a los datos de los archivos, así como adelantar datos abiertos, y explotación de la información mediante técnicas de big data, extracción de información útil (inteligencia documental) y explotación de la información sin perjuicio de los datos personales (anonimización)"</i>.</p> <p>Pero no existe Archivo electrónico si no existe Expediente electrónico. Y es sabido por todas las instituciones públicas, el esfuerzo individual (con el coste tan grande que está conllevando) en el desarrollo de sistemas de gestión de documentos electrónicos que cubran no sólo la fase de gestión y/o tramitación del ciclo de vida, sino también con el resto de la normativa aplicable, en especial el Esquema Nacional de Interoperabilidad.</p> <p>Por racionalización administrativa y, al mismo tiempo, para contribuir con esa Administración abierta se hace necesario y acuciente el desarrollo de este sistema, por parte del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública y que se ponga a disposición al resto de administraciones para su uso.</p>	

	METAS	
	* Mejora de la transparencia de las administraciones en sus actuaciones administrativas, al facilitar de forma proactiva a los ciudadanos a través de su Portal de Transparencia, aquellos documentos afectados por la publicación activa.	
	* Tramitación más segura y eficiente de las solicitudes de información pública , al disponer de una herramienta que controla el nivel de sensibilidad de datos personales y confidencialidad de la información de los documentos, y/o la necesidad de aplicar a estos antes de su puesta a disposición de técnicas de anonimización.	
	* Gestión más eficaz de los recursos públicos , al ofrecerse como solución para la gestión de documentos electrónicos en su fase activa del ciclo de vida, a cualquier administración que lo solicite y/o lo requiera.	
	De forma subsidiaria, con este sistema se lograría la consecución del artículo 70 de la Ley 39/2015 anteriormente citada:	
	* Gestión del expediente electrónico.	
	* Generación del expediente electrónico de intercambio (expediente ENI)	
	Elaboración y aprobación de la Política de gestión de documentos electrónicos de la AGE.	
	JUSTIFICACIÓN: La situación actual de la gestión documental de los distintos departamentos ministeriales y organismos autónomos está propiciando la pérdida de grandes volúmenes de documentos que forman parte desde su creación del Patrimonio Documental. No se está asegurando la creación de documentos electrónicos con las garantías establecidas en la normativa, ni la generación de expedientes en los que se conserven ordenadamente los documentos siguiendo su tramitación. El diseño y uso de todo tipo de aplicaciones tramitadoras, en ocasiones usadas para un único trámite (por ejemplo, notificación), sin metadatos y la ausencia de un sistema de gestión de documentos electrónicos que permita capturar los documentos desde el mismo momento de su ingreso a través del registro o de su creación por las unidades, impide garantizar la cadena ininterrumpida de custodia documental y la misma existencia de documentos y expedientes electrónicos.	
	La unión de las competencias de transformación digital y de función pública en un único ministerio es una oportunidad única, para impulsar definitivamente el desarrollo de un sistema de gestión de documentos electrónicos. La colaboración con el ministerio que tiene competencia en la gestión de los archivos se revela esencial, así como la de los archivos centrales implantados en las distintas instituciones que conocen la situación real de cada una. El éxito del sistema de trabajo que ha conducido a la elaboración de un Cuadro de Clasificación de Funciones Específicas de la AGE en este último IV Plan de Gobierno Abierto, como base del mapa de contenidos, es un muy buen ejemplo de que	
	METAS:	
	1. Creación de una comisión o grupo de trabajo integrado por la Comisión de Archivos de la AGE (cuya creación se presupone inminente, adscrita al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y la Secretaría General de Administración Digital con el mandato de elaborar una única política de gestión de documentos electrónicos para la AGE en colaboración con los responsables de la gestión documental en cada ministerio y organismo autónomo (archivos centrales dependientes de las Secretarías Generales Técnicas).	

	2. Desarrollo tecnológico de un sistema de gestión de documentos electrónicos (SGDE) común para la AGE que permita la implantación de una política de gestión documental común.	
	3. Desarrollo de una nueva versión del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) ya existente (ARCHIVE) o de una nueva solución que aborde de manera realista la complejidad de la gestión documental de los ministerios y organismos autónomos y del Sistema de Archivos de la AGE.	
	Crear normas de documentos accesibles, que desde el diseño, estén pensados para el acceso por parte de toda la ciudadanía, siguiendo la normativa de accesibilidad vigente	
	JUSTIFICACIÓN: La existencia de documentos, una vez firmados, hace que estos sean ya inalterables, y eso dificulta el acceso a terceros con problemas de accesibilidad. Se tiene que trabajar de nuevo desde el diseño para prever como crear documentos accesibles sin perder los otros valores de los documentos: integridad, fiabilidad, autenticidad y perdurabilidad.	
	METAS:	
	1. Crear grupos de trabajo interdisciplinarios con archiveros y otros profesionales para pensar como han de entenderse las evidencias documentales con dicho prisma.	
	2. Crear una norma inicial y guías para su aplicación	

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
Compromiso 6: Gobernanza digital	Potenciar experiencias de aplicación de inteligencia artificial sobre documentos públicos para mejorar su accesibilidad y su explotación, insistiendo en series que contengan documentos históricos y actuales.	
Fortalecer la transparencia y la supervisión pública de la Inteligencia Artificial y los marcos de protección de datos	<p>JUSTIFICACIÓN: Las nuevas capacidades de explotación de datos que nos ofrece la IA nos permite pensar en la explotación de documentos históricos y documentos administrativos, que nos pueden llevar a identificar series completas desde hace siglos a la actualidad. Tener datificada dicha documentación, tanto histórica como actual, da a la ciudadanía y a la administración una fuente de información esencial, con datos extrapolables des de los documentos de los archivos históricos a los de los departamentos de gestión. Eso permite establecer información estadística de evolución, datos históricos de tendencias, pero incluso poder actuar e identificar necesidades que el estudio completo de series puede dar a luz y anticiparte a situaciones detectadas que aún no hayan florecido como un problema real.</p>	
	METAS:	
	1. Detectar series documentales completas donde aplicar IA	
	2. Identificar metadatos sobre los que actuar	
	3. Aplicar IA y valorar los resultados en series piloto	

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
Compromiso 8: Derecho a la información veraz Desarrollar o reforzar marcos jurídicos que protejan la calidad y veracidad de la información	Aprobar la nueva ley de patrimonio histórico español alineándolo con las leyes de transparencia y de protección de datos	
	JUSTIFICACIÓN: El anteproyecto de ley de modificación de la ley de patrimonio histórico español tiene que conllevar su desarrollo completo, teniendo en cuenta siempre el acceso a dicha información y las leyes de transparencia, LOPDGDD y RGPD, entre otras.	Se habla de la reforma de la LPHE, damos por sentado que se refiere a la parte del patrimonio documental, aunque quizás no esté de más acotarlo. Pedir una ley de archivos a nivel estatal podría ser interesante, ahí sí se podría intentar coordinar acceso, protección de datos, transparencia, información veraz frente derecho al olvido etc. con un poco más de amplitud (ANABAD CANTABRIA)
	METAS:	
	1. Aprobar una nueva ley de patrimonio histórico español en el que los documentos y su datificación sean pieza clave en materia de acceso y preservación.	
	2. Incluir la preservación documental tanto física como digital, pensando ya en patrimonio nativo digital	
	Crear un corpus normativo que incluya la descripción Modelo Conceptual (RiC-CM) como esencial en la concepción de la descripción documental.	
	JUSTIFICACIÓN: El modelo conceptual (RiC-CM) desarrollado por ICA viene a convertirse en un estándar que cambiará drásticamente la manera como se describen los documentos. El acceso, por ello, se verá afectado, en positivo. Pero hay que adaptar el sistema archivístico e identificar guías y normas para su aplicación	
	METAS:	
	1. Crear un corpus normativo vinculado a RIC.	
	2. Crear formación específica y planificada para su aplicación	
	3. Identificar como se vincula RIC con normas ENI – NTI	
	4. Identificar como afecta RIC en los sistemas de gestión	
	Identificar la relación conceptual y tecnológica entre gobernanza de los datos y documentos públicos (sistema de gestión documental).	
	JUSTIFICACIÓN: Los modelos de arquitectura de almacenamiento de datos se han desarrollado sin poder incidir en su relación con los sistemas de gestión documental. Sin embargo, establecer un modelo que incluya ambas gestiones es esencial para potenciar el acceso a la información. Es necesario que los sistemas de gestión de la información se entiendan y trabajen con la idea de unificar ambos sistemas	
	METAS:	
	1. Identificar propuestas de trabajo conjunto entre datos y documentos.	
	2. Crear un modelo de interrelación entre ambos	

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
Compromiso 9: Promoción del Gobierno Abierto	Elaboración y puesta en marcha, a través de las distintas instituciones públicas dedicadas a la formación de personal al servicio de las Administraciones Públicas, de programas específicos de formación en gestión documental y de archivos y su relación con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública que, además, puedan ser exigibles en los procesos de asignación de puestos de trabajo directamente relacionados en esas materias.	
Sensibilizar y formar en Gobierno Abierto al personal al servicio de las Administraciones Públicas.	<p>JUSTIFICACIÓN: El conocimiento de la normativa y las técnicas específicas de gestión documental y de archivo por parte del personal al servicio de las Administraciones Públicas implicaría una mejor comprensión y tratamiento de la información que generan en su quehacer diario y cómo tratarla adecuadamente para que pueda ser objeto tanto de publicidad activa como de sustento auténtico y fidedigno del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos. D</p>	
	De la misma manera, el conocimiento y el uso de estas técnicas y la aplicación de esa normativa asegurarían un uso óptimo tanto de las aplicaciones informáticas de tramitación de los expedientes electrónicos, como de la correcta gestión de la documentación en soporte físico o de tipo híbrido existentes aún en muchas administraciones públicas.	
	Se trataría de diferentes acciones formativas de distintos niveles y características. Una más genérica con cursos tipo MOOC, que permiten la formación autónoma pero tutorizada de grandes cantidades de empleados públicos a la vez, a la que se sumarían sesiones formativas más concretas dirigidas específicamente a los distintos agentes que intervienen en procesos de la gestión documental, tales como la gestión documental electrónica, su tratamiento y conservación, la normativa sobre acceso a la información pública y sus límites, o técnicas de valoración de documentación electrónica.	
	METAS:	
	1. Adquisición de contenidos y competencias en los procesos de gestión de los documentos, en cualquier formato, físico o electrónico, generados por las administraciones públicas en ejercicio de sus funciones, que son los que incluyen la información objeto de transparencia activa y /o pasiva, la integridad y la rendición de cuentas y su reutilización posterior por parte de la sociedad.	
	2. Adquisición de los conocimientos técnicos y legales de la gestión documental de la documentación pública para cumplir con el ordenamiento jurídico vigente.	

DOCUMENTO MARCO V PLAN GOBIERNO ABIERTO	INICIATIVA PROPUESTA	COMENTARIOS
Compromiso 10: Estado abierto	Crear un modelo de evaluación de la transparencia desde la perspectiva de gestión documental	
Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.	<p>JUSTIFICACIÓN: Los modelos de evaluación de transparencia y acceso no tienen en cuenta ni la calidad y estructura de los datos ni la generación de documentación auténtica, fiable, íntegra, actualizada, perdurable y accesible. Se propone usar algún modelo sectorial existente para crear un modelo único estatal de evaluar la transparencia pública desde la gestión documental.</p>	
	<p>METAS:</p>	
	1. Identificar modelos existentes desde esta perspectiva.	
	2. Crear un modelo único.	
	3. Crear pruebas piloto de evaluación para identificar errores	